

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hagar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Instantáneamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 311

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS.—Circular

El señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de La Almunia me da cuenta de que en el kilómetro 278 de la carretera general de Madrid a Francia, en aquel término municipal, se encontró una rueda de camión seminueva, de 34 x 7, marca «Batalla», al parecer abandonada, y que ha quedado en depósito en aquella Casa-Cuartel a disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que llegue al del que haya perdido la expresada rueda.

Zaragoza, 14 de enero de 1949.

El Gobernador civil interino
José-M.^a García-Belenguer

SECCION CUARTA

Núm. 151

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Sección de Consumos de Lujo

De conformidad con lo dispuesto en el núm. 4 de la Orden de fecha 12 de

febrero de 1948, se pone en conocimiento de todos los municipios de menos de 5.000 habitantes que tienen concedida por esta Delegación de Hacienda la autorización para administrar directamente el arbitrio municipal de Consumos de Lujo, la obligación que tienen de dar cuenta en el presente mes de enero de los resultados obtenidos por el mencionado arbitrio en el ejercicio de 1948.

Se les advierte por medio de la presente circular que el incumplimiento de cuanto se ordena dará lugar a la aplicación del régimen establecido en la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1947.

Zaragoza, 7 de enero de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino López.

Núm. 187

Contribución de Utilidades

Esta Administración llama la atención a los contribuyentes por los epígrafes adicionales de la tarifa 2.^a de Utilidades, en general, y en particular a los que lo son por los conceptos de propiedad intelectual, producciones cinematográficas y gramofónicas, arrendamientos de negocios, bienes o cosas, a las Empresas emisoras de valores y empresarios de proyección de películas, sobre la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de diciembre de 1948, pu-

blicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1.^o de enero del corriente año, por la que se dictan normas para la exacción de las cuotas correspondientes a los epígrafes adicionales de la tarifa 2.^a de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, con el fin de que den el más exacto cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden, en evitación de las reglamentarias sanciones.

Zaragoza, 8 de enero de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 106

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D.^a María del Carmen Savedra y Collado y su hijo D. Fernando Alfonso Stvart y Savedra.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 3 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 150

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Angel Triviño Caballero en solicitud de autorización de instalación de una fábrica de pasteurización de leche en Zuera, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado B) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Angel Triviño Caballero para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pues de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 332

Delegación Provincial de Estadística

Estadísticas.

En cumplimiento de lo ordenado por el Instituto Nacional de Estadística, se recuerda a las entidades de la Administración local que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del mencionado Instituto de fecha 2 de febrero de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo de 1948), de todas las estadísticas de carácter provincial o municipal deberán remitir un ejemplar al repetido Instituto Nacional de Estadística (Ferraz, 41, Madrid) y otro a esta Delegación Provincial (Coso, 104, 2.º).

Zaragoza, 17 de enero de 1949.—El Delegado de Estadística, Octavio Zaper.

Núm. 234

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Se recuerda a los Patronatos de Fundaciones benéficas y benéfico-docentes no exceptuadas expresamente de ello, la obligación inexcusable de rendir a esta Junta, antes del día 1.º de marzo próximo, las cuentas del pasado año 1948, en la forma acostumbrada; advirtiéndose que el no hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de las sanciones que previene el artículo 111 de la vigente Instrucción del Ramo.

Zaragoza, 13 de enero de 1949.—El Gobernador civil-Presidente, interino José-María García-Belenguer.

Núm. 237

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Ayuntamiento de la villa de Tauste se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el pronunciamiento tercero de la resolución de la Delegación de Hacienda de Zaragoza de 7 de octubre último, dictada en el recurso que entabló la Asociación de Ganaderos de Tauste contra la Ordenanza n.º 3 formada por el referido Ayuntamiento para el aprovechamiento de pastos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 13 de enero de 1949.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas al registro de residentes menores de edad y al censo de vecinos cabezas de familia

42.—Torralba de los Frailes

Censo de requisición militar

43.—Villanueva de Huerva

70.—Nonaspe

74.—Fréscano

99.—Talamantes

Expedientes de habilitación de crédito

75.—Cosuenda

Expediente de suplemento de crédito

75.—Cosuenda

92.—Villarroya de la Sierra

Expedientes de transferencia de crédito

75.—Cosuenda

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

92.—Villarroya de la Sierra

94.—San Martín de Moncayo

Ordenanzas fiscales

43.—Villanueva de Huerva

Padrón de riqueza agrícola

17.—Almonacid de la Sierra (Años 1947-48)

43.—Villanueva de Huerva

44.—Alfamén

45.—Sos del Rey Católico

73.—Aniñón

Padrón de habitantes

46.—Longares

71.—Almonacid de la Sierra

73.—Aniñón

91.—Pastriz

96.—Novallas

Padrón sobre la fruta

46.—Lumpiaque

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

43.—Villanueva de Huerva

44.—Alfamén

73.—Aniñón

74.—Fréscano

76.—Alforque

77.—Asín

91.—Pastriz

99.—Talamantes

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

99.—Talamantes

Rectificación al padrón de habitantes

42.—Torralba

47.—Tarazona

94.—San Martín de Moncayo

Presupuesto municipal ordinario

- 49.—Moyuela
- 50.—Val de San Martín
- 51.—Valdehorna
- 71.—Almonacid de la Sierra
- 72.—Fabara
- 73.—Aniñón
- 75.—Cosuenda
- 99.—Talamantes

* * *

Núm. 157

TARAZONA

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 298, correspondiente al día 29 de diciembre último, en que se anunciaba la subasta de los diez cuarteles de las hierbas de la huerta de este término municipal, se sufrió un error al consignar al cuartel núm. 6, 12.375 pesetas de tipo de tasación en lugar de 4.875 ptas. que le corresponden, quedando de esta forma rectificado el error; repitiendo que son 4.875 pesetas las que corresponden al tipo de tasación del mencionado cuartel núm. 6.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, a 8 de enero de 1949.—El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Núm. 173

TAUSTE

Denunciada por D.^a María Supervía Roche como industria peligrosa la establecida por D. Carmelo Romero Cardona en «Eras Bajas», de esta población, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos de 17 noviembre 1925, en relación con las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Tauste, 8 de enero de 1949.—El Alcalde, Jaime Lucia.

Núm. 197

VALMADRID

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 120, de fecha 24 de septiembre próximo pasado, el día 22 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la siguiente subasta:

Aprovechamiento de 30.000 metros cúbicos de piedra caliza concedido para el plan 1948-49 en el monte núm. 31 del Catálogo, denominado «Vedado Alto», bajo el tipo de tasación de pesetas 30.000 y plazo de disfrute un año y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario

de esta provincia de 3 de septiembre de 1948.

Valmadrid, 10 de enero de 1949.—El Alcalde, Ramón Trinchán.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 144

JORDAN MARTINEZ (Jorge), hijo de Antonio y de María, natural de Badalona (Barcelona), estado soltero, profesión chófer, edad 26 años, domiciliado últimamente en Ardisa (Zaragoza), procesado en causa núm. 524 de 1948 sobre asesinato, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14 de Barcelona (silo en el Palacio de Justicia), para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

Núm. 146

MAGALLON LAZARO (Francisco Manuel), de 18 años, soltero, pintor, hijo de Gregorio y Romualda, natural y vecino que fué de esta ciudad (calle de Saldador núm. 6) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye con el núm. 29 de 1946, sobre robo, contra otro y dicho individuo.

Núm. 154

SOLANO MARTINEZ (Pascual), natural de El Tormillo (Huesca), de estado casado, de profesión Agente de seguros, de 34 años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en Caspe, en la actualidad de ignorado paradero, procesado en causa núm. 56 de 1948, por delito de evasión, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado.

Núm. 129

MINGUEZ MARCO (Felipe), de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Felipe y Mercedes, natural de Málaga, en ignorado paradero, y

PELLUS GILARTE (José), de 34 años soltero, jornalero, hijo de Félix y Josefa, natural de Alicante, en ignorado paradero, procesados por la causa núm. 324 de 1944 del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre hurtos; comparecerán ante dicho Juzgado de instrucción núm. 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para notificarles el auto de su prisión y ser constituidos en la misma.

Núm. 245

CAMPOS PEREZ (Angel), de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Florencio y Eustasia, natural de Gárgoles de Arriba (Cifuentes), en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 441 de 1946 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 238

IGLESIAS VALDES (Antonio), de 45 años, soltero, camarero, hijo de Eugenio y Florentina, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), en ignorado paradero, procesado por la causa número 433 de 1946 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de dicha provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 184

JUZGADO NUMERO 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 329 de 1948, sobre robo, se cita a la testigo Rosa Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 185

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 27 de 1941, sobre hurto, contra Enrique Díez Moreno Castillo, se cita al perjudicado Fernando del Castillo Olivares, o sus herederos, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se hace por la presente, que la Audiencia de esta ciudad, y por sentencia de 19 de noviembre último, condenó al penado arriba indicado, y por dicha causa, a la pena de un año de presidio menor, accesorias y costas, así como a que le indemnice en la suma de 1.070 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 124

ATEGA

D. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario 57 de 1948 por los delitos de usurpación y engaño, se cita, llama y emplaza a Pedro Giménez Macayo y Vicente Sanz Agudo, agentes de venta que dándose representantes exclusivos de «Editorial Nacional», vendieron al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo dos ejemplares de la obra «España Heroica», a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración en el indicado sumario, con apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Ateca a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción ejerciente, Luis Clemente.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 35

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Martínez Pereiro, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 620 de 1948, seguido por denuncia de Julio Espejo e Ignacio Bosqued contra Juan Muñoz Amador, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 22 de diciembre de 1948. El Sr. D. José María Flaquer Ibáñez, Juez sustituto municipal de la misma; habiendo visto las precedentes

diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Juan Muñoz Amador de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Juan Muñoz Amador, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho Rebullida. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—P. H., Jaime Beneded». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Muñoz Amador, en ignorado paradero y por el «Boletín Oficial» de la misma, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 133

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D.^a Elisa González, vecina que fué de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda de tercería interpuesta contra la misma y otros por D. Casto Eiras Costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez municipal, Francisco de Asís Sancho Rebullida.—P. S. M.: El Secretario: P. H., (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 190

TAUSTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto, don Antonio Royo Causí, en el expediente número 119, sobre orden público, se cita al denunciado Justo Pola Sanz, que fué residente en esta villa, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de los corrientes y hora de las diez comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal a fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tauste, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

Núm. 191

TAUSTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto, D. Antonio Royo Causí, en el expediente número 122, contra José Navarro Larraz, antes residente en Gallur, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de los corrientes y hora de las diez y treinta comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal a fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tauste, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 337

Talleres Mercier. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de enero, a las once de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 32 y 43 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 18 de enero de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mercier.

Núm. 308

Término de Alfaz, Zaragoza

Anuncio

Se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el domingo, 23 de los corrientes, a las once horas, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de la construcción de los canalillos de aforo, limpia de la acequia y aprobar un reparto extraordinario para atender a las necesidades del término.

Si no hubiese número suficiente, se reunirá nuevamente en segunda convocatoria el domingo siguiente, día 30, a la misma hora y en el mismo local.

Zaragoza, 14 de enero de 1949.—El Presidente, Emilio Gonzalvo.